



SALTA, 28 de septiembre de 2015
EXP-EXA N° 8363/2015

RESCD-EXA: 681/2015

VISTO:

Que el Director del Departamento de Informática Ing. Gustavo Daniel Gil, ha solicitado la convocatoria de un Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (un) cargo regular en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura Programación, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas 1er. año 2do. Cuatrimestre (plan 2010), de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Docencia e Investigación fs. 60, aconseja autorizar lo tramitado en estos actuados y aprobar la nómina de jurados propuestos a fs.1.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; en su sesión ordinaria del día 23/09/2015;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a Decanato a efectuar la convocatoria respectiva para cubrir mediante Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 2° y 3° del Reglamento de Concursos antes mencionado, el cargo regular, según detalle explicitado seguidamente:

Cantidad: 1 (uno)

Categoría: AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA

Dedicación: SIMPLE

Asignatura: PROGRAMACIÓN

Carrera/s: Licenciatura en Análisis de Sistemas 1er. año 2do. cuatrimestre

Dependencia: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Imputación: Cargo de Planta de Igual Jerarquía y Dedicación dado de ala por Res. C.S. 454/14

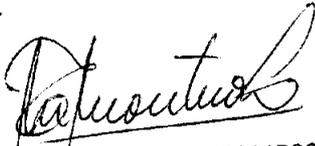
ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes del Jurado que habrá de entender en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición indicado en el Art. 1° , a los docentes que seguidamente se menciona:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Lic. María Laura Masse Palermo • Lic. Gabriel Mariano Pagés • Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul 	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Raúl Martín Díaz • Lic. Marcela Fabia Fernanda López • Mag. Edgar Ariel Rivera • Mag. Juan Larre Barroso • C.U. Claudio Ariel Vargas • C.U. Eduardo Francisco Fernández • Dr. Cristián Alejandro Martínez

ARTÍCULO 3°: Hágase saber con copia a los docentes mencionados en el Artículo 2° de la presente, al Departamento de Informática, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia y emítase la pertinente Resolución. Cumplido RESÉRVESE.

MPC

rfa.


 Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




 Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS EXACTAS UNSa